

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3949

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Oscar Coca Antezana, Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. N°0783/2019, de 18 de junio de 2019, presentada el 19 de junio del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial el día 25 de junio de 2019, a la ciudad de Ilo ? República del Perú, a objeto de participar en la V Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Perú ? Bolivia, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** al ciudadano **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.